

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 008/OG/SESAECH/2022 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2022 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”. -----

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confiere el artículo 27, 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 13, 17 fracción II, 18 fracción X y 23, párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 5, 6 y 18 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el **“SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2022 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS”**, que corresponde al periodo de abril a junio de 2022, en virtud de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.-----

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año,

además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo los artículos 18 y 23 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias y que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 04 (cuatro) veces al año. -----

TERCERO. Que el artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las Entidades Paraestatales administrarán sus recursos propios, previa autorización de sus Órganos de Gobierno y se sujetarán a los controles e informes respectivos de conformidad con la legislación aplicable. -----

CUARTO. El artículo 17 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, refiere que los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales tendrán la atribución indelegable de aprobar los programas y el presupuesto anual de la Entidad, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable. -----

QUINTO. Que los artículos 5 y 6 de los Lineamientos Generales para el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades Paraestatales, se establece que las facultades de los integrantes del Órgano de Gobierno, se regulan por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, por las leyes, decretos o actos jurídicos de creación; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a long diagonal line, a star-like symbol, a circle with initials, and several other scribbles.

SEXTO. Que en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó el acuerdo número 004/OG/SESAECH/2022, mediante el cual la Secretaria Técnica da cuenta al Órgano de Gobierno sobre el “Presupuesto de Egresos 2022 aprobado por el H. Congreso del Estado, que fue asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”. -----

SÉPTIMO: Que en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó el acuerdo número 006/OG/SESAECH/2022, relativo al “Primer Informe Trimestral del Ejercicio 2022 del Gasto por Capítulos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas”; con base a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva le informa al Órgano de Gobierno sobre el presupuesto ejercido en el Segundo Trimestre del Ejercicio 2022, que corresponde al Periodo de abril a junio de 2022. -----

En este sentido, y atendiendo a los fundamentos y motivos descritos con anterioridad, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el considerando **SÉPTIMO** del presente acuerdo, aprueba el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. Se **APRUEBA** el “**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2022 DEL GASTO POR CAPÍTULOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**”, que corresponde al periodo de abril a junio de 2022. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, a través de su Presidencia, así como a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin. At the top, there is a long diagonal line. Below it, there are several circular and linear marks, including a large circle with a signature inside, and various other scribbles and initials.

Ejecutiva de dicho Sistema. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 19 (diecinueve) días del mes de agosto del año 2022 (dos mil veintidós). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor José Alberto Sánchez Ozuna, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Doctor Francisco Javier Plaza Ruiz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestro Daniel de Jesús Alhor Zea, Encargado de la Subsecretaria Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente de la Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Licenciada Karina Macías Ozuna, Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Maestra Isela de Jesús Martínez Flores, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, suplente del Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, legislación y Jurisprudencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar

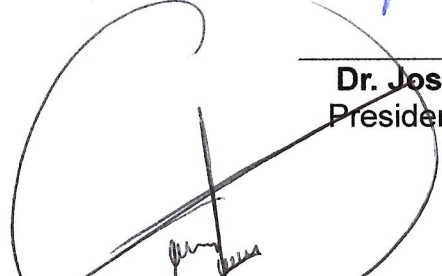
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature with an arrow pointing to the text, a circled signature, and several other initials and marks.

Ballinas, quien da Fe. -----


**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



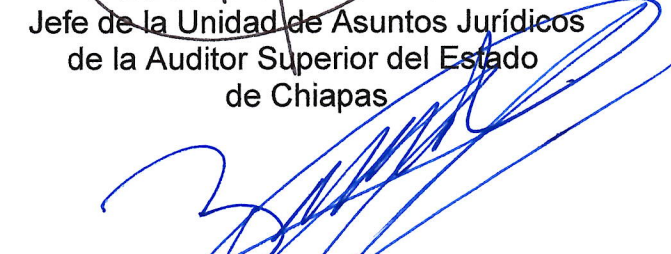
Dr. José Alberto Sánchez Ozuna
Presidente del Órgano de Gobierno




Mtro. Omar Rivera León
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos
de la Auditor Superior del Estado
de Chiapas



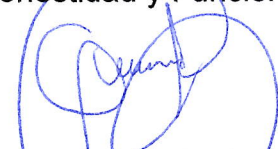
Dr. Francisco Javier Plaza Ruiz
Fiscal de Combate a la Corrupción
de la Fiscalía General del Estado de
Chiapas



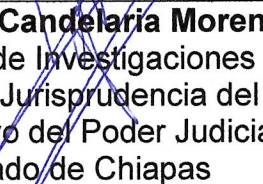
Mtro. Daniel de Jesús Alhor Zea
Encargado de la Subsecretaría Jurídica
y de Prevención de la Secretaría de la
Honestidad y Función Pública




Lic. Karina Macías Ozuna
Secretaría Técnica del Consejo de
la Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño
Secretaría Ejecutiva del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas



Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo
Coordinadora de Investigaciones Jurídicas,
Legislación y Jurisprudencia del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas